



EMBAJADA DE ESPAÑA
EN BERNA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN SUIZA Y AUSTRIA

PRUEBA LIBRE
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
DESTINADA A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS
CONVOCATORIAS DE 2010

Fechas de examen: 15 de junio y 30 de septiembre 2010

La Prueba libre para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria está regulada por la Resolución de 28 de abril de 2010 (BOE del 4 de mayo), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. Se celebrará en la sede de la Consejería de Educación de la Embajada de España, Kirchenfeldstrasse 57, 3006 Berna. Se articulará en torno a tres ámbitos: **Ámbito de comunicación**, que tiene como referente los aspectos básicos del currículo de la Educación secundaria obligatoria correspondientes a las materias de Lengua castellana y literatura y Primera lengua extranjera. **Ámbito social**, que tiene como referente los aspectos básicos del currículo de la Educación secundaria obligatoria de las materias de Ciencias sociales, Geografía e Historia, Educación para la ciudadanía y los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación plástica y visual y Música. **Ámbito científico-tecnológico**, que tiene como referente los aspectos básicos del currículo de la Educación secundaria obligatoria de las materias de Matemáticas, Ciencias de la naturaleza, Tecnología y los relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículo de Educación física. La prueba constará de tres ejercicios, uno por ámbito, que se realizarán el mismo día, siendo la duración de cada uno de ellos de dos horas como máximo.

Requisitos

1 Podrán acceder a esta prueba las personas residentes en Ceuta y Melilla mayores de 18 años o que cumplan esta edad en el año natural en el que se realiza la prueba, siempre que no estén cursando enseñanzas de secundaria obligatoria o Educación secundaria para personas adultas.

2 Igualmente, podrán acceder a la realización de esta prueba las personas mayores de 18 años, o los cumplan en el año natural, que no estén cursando enseñanzas de educación secundaria obligatoria o Educación secundaria para personas adultas y se encuentren en las siguientes circunstancias: a) Españoles residentes en el extranjero. b) Personas de cualquier nacionalidad, residentes en el extranjero, que hayan finalizado la etapa de educación obligatoria en centros españoles, sin haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Solicitudes y documentación

1. Los aspirantes que cumplan los requisitos anteriores solicitarán la admisión a las pruebas mediante el modelo establecido en el Anexo I que se podrá ver en el siguiente enlace <http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/04/pdfs/BOE-A-2010-7121.pdf> y lo entregarán en la Consejería de Educación acompañado de los siguientes documentos: **1.** Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido que acredite suficientemente la identidad y la edad del aspirante. **2.** Si el candidato tiene superado con anterioridad algún ámbito de los 3 que componen la prueba, aportará las correspondientes certificaciones académicas o fotocopia compulsada del Libro de Escolaridad y/o Historial Académico. **3.** Declaración jurada de no hallarse matriculado en enseñanzas oficiales de Educación Secundaria Obligatoria o Educación Secundaria para Personas Adultas. Anexo III.

Plazo de inscripción para la convocatoria de 15 de junio: de 17 a 24 de mayo 2010(ambos inclusive)

Plazo de inscripción para la convocatoria de 30 de septiembre: de 1 a 10 de septiembre 2010(ambos inclusive)

Informaciones complementarias:

Tel. 031-356 28 28

consejeria.ch@educacion.es